



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, cinco (05) de mayo del dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2020 - 00225 - 00
Instancia	PRIMERA
Proceso	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL
Demandante	GONZALO RANGEL SALGAR
Demandado	ELIZABETH CADAVID PELÁEZ
Tema	TERMINACIÓN POR PAGO

Se agrega al expediente comunicado de la ORIP, zona sur de Medellín y la solicitud de terminación del proceso por pago total, desglose de documentos base de ejecución y renuncia a términos de notificación y ejecutoria.

El apoderado de la ejecutante, solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación, desglose de los documentos base de ejecución y, renunciando a términos de notificación y ejecutoria

La solicitud es procedente por ajustarse a lo dispuesto por el artículo 461 del Código General del Proceso, por lo tanto habrá de accederse a ella. Bajo estas circunstancias, el Juzgado Décimo Civil del Circuito de Oralidad de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR la terminación del proceso EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL promovido por GONZALO RANGEL SALGAR contra ELIZABETH CADAVID PELÁEZ por pago total de la obligación, conforme quedó dicho en la parte motiva.

SEGUNDO: Sin lugar a cancelar cautelas por cuanto había sido previamente canceladas.

TERCERO: ORDENA el desglose de los documentos base de ejecución con la constancia del pago total de la obligación, los cuales se entregarán a la ejecutada.

CUARTO: Sin lugar a condena en costas.

QUINTO: Se acepta la renuncia a términos de notificación y ejecutoria

CÚMPLASE

MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO
JUEZ